



# Resolución Directoral

N° 0307-2018-MINAGRI-OGGRH

VISTA; Lima, 21 de Junio de 2018

La solicitud de fecha 04 de junio de 2018, presentado por **VICTORIANO RAMOS CUEVA ALVARADO**, identificado con DNI N° 09145460, por la que peticona rectificación de sus datos personales, en su condición de pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 01740-80-AA-OGA-OPER de fecha 06 de noviembre de 1980, se reconoce a favor de don VICTORIANO CUEVA ALVARADO, ex Asistente Administrativo de la División Administrativa Documentaria de la Oficina de Administración de la ex Oficina General de Ingeniería y Proyectos, Doce (12) Años, Un (01) mes y Veintinueve (29) Días de servicios prestados hasta el 22 de octubre de 1974, otorgándosele pensión mensual de cesantía desde el 23 de octubre de 1974, fecha de su cese, de (folios 55);

Que, el interesado VICTORIANO RAMOS CUEVA ALVARADO, solicita la rectificación de sus datos personales, para cuyo efecto acredita con la copia de la Boleta de Pago de Pensiones del mes de Abril 2018, el DNI N° 09145460 y la Resolución Directoral N° 01740-80-AA-OGA-OPER, de (fojas 68 al 69 y 71);

Que, el pensionista a través del Documento Nacional de Identidad N° 09145460, acredita sus datos personales: VICTORIANO RAMOS CUEVA ALVARADO, de (fojas 70);

Que, toda persona tiene derecho a exigir que se le designe por su nombre, materia de lo dispuesto por artículo 26 del Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo 295; por lo que don VICTORIANO RAMOS CUEVA ALVARADO, tiene derecho a ser nombrado conforme a Ley;

Que, asimismo, el artículo 26 de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, dispone que "El Documento Nacional de Identidad DNI, constituye la única cédula de identidad personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general, para todos aquellos en que por mandato legal, debe ser presentado (...)". En ese sentido, la persona requiere del DNI, para acreditar su identidad, materia del artículo 84, en concordancia con lo establecido por el inciso a), de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, por tales argumentos es procedente la atención de lo peticionado por el recurrente;



Que, el numeral 210.1 del artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-jus, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016 y por el Decreto Supremo N° 001-2017-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Rectificar los datos personales de quién viene siendo designado como: VICTORIANO CUEVA ALVARADO en los documentos administrativos en el Ministerio de Agricultura y Riego, debiendo ser **VICTORIANO RAMOS CUEVA ALVARADO**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar, la presente resolución al interesado sito Av. Calle La Marquesa N° 124, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento Lima, Teléfono 2792872, así como remitir a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución será remitido a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CARLOS ALBERTO CAVAGNARO PIZARRO  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT 20821 - 2018  
CACP/Elsr./slvc.